

ACTA N° 5

REUNIÓN DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

CORPORACIÓN GASTRONÓMICA CULTURAL Y TURÍSTICA DE LA ORINOQUIA - CORP ORIGASTUR

NIT. 901906729-8

Fecha: 23 de junio 2025

Hora de Inicio: 07:00

Hora de Finalización: 11:00

Lugar: Cra 29 28 12, Yopal, Casanare

1. CONVOCATORIA:

La reunión fue convocada por el Representante Legal de la Corporación, Señor José Rodrigo Castro Forero, mediante, correo electrónico, el día 19 de junio 2025, con el fin de Discutir y autorizar al representante legal para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la calificación como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta -RTE-.

2. ORDEN DEL DÍA:

Se aprueba el siguiente orden del día:

- a. Verificación del Quórum.
- b. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- c. Análisis de la conveniencia y requisitos para la calificación como Entidad del Régimen Tributario Especial (RTE).
- d. Autorización al representante legal para realizar los trámites pertinentes ante la DIAN.
- e. Propositiones y varios.

3. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

- a. **Verificación del Quórum:** Se verificó la asistencia de 4 miembros de la Asamblea General, lo que representa el 100% del total, conformándose el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Corporación.

- b. **Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea:** Por unanimidad, se designó como Presidente de la Asamblea a Yuber Andres Pacheco Corredor y como Secretario de la Asamblea a Francly Smith Cuta Higuera, quienes aceptaron sus cargos.
- c. **Análisis de la conveniencia y requisitos para la calificación como Entidad del Régimen Tributario Especial (RTE):** El Presidente de la Asamblea expuso la importancia y los beneficios de que la Corporación sea calificada como Entidad del Régimen Tributario Especial (RTE) ante la DIAN, en virtud de su personería jurídica y su objeto social meritorio de conservar y escalar por medio de la educación la riqueza gastronómica, cultural y turística de la Orinoquía. Se resaltó que esta calificación permitiría a la Corporación acceder a beneficios fiscales y fortalecer su capacidad para cumplir con su misión social. Se explicó a los presentes los requisitos generales exigidos por la legislación colombiana para acceder a este régimen, incluyendo la necesidad de cumplir con los fines específicos establecidos en la ley, la destinación del excedente neto a la actividad meritoria y la no distribución de utilidades.
- d. **Autorización al representante legal para realizar los trámites pertinentes ante la DIAN:** Luego de una amplia discusión y considerando que la Corporación cumple con los requisitos legales y estatutarios para optar por el Régimen Tributario Especial, la Asamblea General, por **unanimidad**, **autoriza** al señor **JOSÉ RODRIGO CASTRO FORERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.357.756**, en su calidad de **Representante Legal** de la **CORPORACIÓN GASTRONÓMICA TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA ORINOQUÍA -ORIGASTUR-** IDENTIFICADA CON NIT. **901.906.729-8**, para que realice todas las gestiones y trámites necesarios ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con el fin de **solicitar y obtener la calificación de la Corporación como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta**, de conformidad con los términos y requisitos establecidos en las leyes colombianas vigentes, especialmente el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios. Esta autorización incluye la facultad de presentar documentos físicos o digitales, consultar antecedentes legales y financieros de los asociados, atender requerimientos, subsanar observaciones y realizar cualquier otra actuación que sea necesaria para la consecución de dicho objetivo.
- e. **Proposiciones y varios:** No habiendo más temas a tratar, el Presidente de la Asamblea dio por terminada la reunión. Para constancia de lo actuado, se levanta la presente acta, la cual es leída y aprobada por los asistentes, y firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN:

El presidente de la Asamblea agradece la participación de los asociados y declara el cierre de la reunión a las 11:00

Para constancia, firman los que en ella intervinieron, en Yopal, Casanare, a los 23 días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

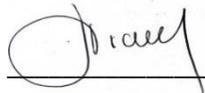
Presidente de la Asamblea



Yuber Andres Pacheco Corredor

(C.C. 1.053.605.709)

Secretario de la Asamblea



Francy Smith Cuta Higuera

(C.C. 47.432.626)